Cartagena, 27 de mayo de 2020

Yo, **JORGE TRUJILLO GUTIERREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **SUBE INGENIERIA S A S**, manifiesto que conozco y acepto las Especificaciones Técnicas contenidas en este documento:

1. OBJETO DEL PROCESO

RATC1026 REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA Y BARRANQUILLA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS).

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de sus funciones la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, en ese sentido tanto el aeropuerto de Barranquilla como el de Santa Marta cuenta con un ascensor en la Torre de Control que facilita el desplazamiento de los funcionarios que deben desplazarse por esas áreas incluyendo la cabina de la torre.
Po tanto se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores en estos aeropuertos, para mejorar y mantener operativo todo su Sistema de Equipos Electromecánicos. Es necesario prestar y mantener continuamente un buen servicio que permita el desplazamiento de los funcionarios hasta la torre de control sin necesidad de forzar a utilizar las escaleras.
El Grupo de Soporte Técnico de la Dirección Regional Atlántico no cuenta con los equipos, materiales, insumos y personal técnico especializado necesario para mantener y adecuar lo anteriormente mencionado con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad de mantenimiento de los ascensores en las Torres de Control de los aeropuertos de Barranquilla como el de Santa Marta, objeto del presente proyecto. Con este proceso se beneficia en gran medida todo el personal que labora por turnos las 24 horas del día en estas áreas

3. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL PROPONENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual.
Con respecto a las **especificaciones técnicas** mínimas el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; en ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

Los equipos, dispositivos y sus accesorios a suministrar deben ser nuevos y acordes con las especificaciones y tolerancias requeridas.

Es requisito indispensable que el oferente que presente oferta rescriba el presente documento en la oferta indicando que **ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN** todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas, la oferta presentada debe estar debidamente foliada y legajada.

El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento según necesidades. Para ello, deberá presentar una propuesta que considere el desarrollo de las actividades de mantenimiento y mano de obra.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente pliego, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista. Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.
Realizar dos visitas periódicas y obligatorias durante cada mes para efectuar mantenimientos preventivos, correctivos y además realizar visitas de mantenimiento correctivo atendiendo llamadas cuando sean requeridas.

A. MANTENIMIENTO Y REPARACIONPARTE MECANICA.

- Ajustes de Frenos y cambios de zapatas.
- Lubricación de Guías y Balineros de Poleas deflectoras y Regulador de Velocidad.
- Revisión de Cables Viajeros y cadenas de Compensación en Cabina y Contrapeso.
- Ajuste y Cambio de Zapatas de Cabina y Contrapeso.
- Ajustar o Tensionar Cables de Tracción.
- Ajuste y Cambio de switches límites de Carrera e Inductores en Pozo.
- Ajustes de Puertas, Cerradura y Rolletes.
- Verificación de nivel de aceite y Cambio de aceite Transmisión OMALA 620 a la Máquina.
- Pintura de Tres Puertas y cabina.
- Suspender cabina y contrapeso, ajuste y cambio de rodamientos al sistema de tracción (motor máquina).

B. MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTE ELECTRICA.

- Ajustes de Conexiones Eléctricas.
- Ajuste y cambio de Contactores de Control.
- Ajuste y cambio de Relevos Auxiliares.
- Ajuste y cambio de Micro relevos.
- Verificación y Ajuste de Tiempos de Tarjetas Microprocesadores.
- Verificación y Corrección de Señales de Seguridad y circuitos de Enclavamiento.
- Ajuste de Térmicos de Seguridad y Relees de Sobre carga.
- Revisión y cambio de Bombillos Pilotos de indicador y llamadas.
- cambio de Citófono, revisión de alarmas de emergencia y alumbrado de cabina.
- Aseo y limpieza en General.

En caso de que la Supervisaría del contrato encuentre algún defecto en los elementos y/o repuestos suministrados o que los mismos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, tendrá la facultad de rechazarlos y el proponente deberá sustituirlos sin ningún costo para la Entidad.

C. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

Además de tener en cuenta que la mayoría de los trabajos se realizaran en el sitio en donde se encuentra el ascensor, el oferente debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los

servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo relacionados en la presente contratación.

Personal.

El oferente deberá contar con personal idóneo y con experiencia para el mantenimiento objeto de la presente contratación. Para ello, deberá relacionar el personal del contratista.
Para realizar esta actividad el contratista deberá tener mucho cuidado de, cumplir con todas las normas de seguridad como la respectiva afiliación del personal de trabajo a las distintas centrales de riegos, y herramientas menores, y contar con las herramientas adecuadas de seguridad para ejecutar bien los trabajos, cualquier daño causado será culpa y responsabilidad del contratista.

Disponibilidad del servicio.
El oferente debe garantizar el servicio cuando se requiera durante las ocho (8) horas del día de lunes a sábado de 8:00 AM a 6:00 PM. De requerirse, deberá prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en el aeropuerto objeto de esta contratación. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

Ejecución de trabajos correctivos.
El oferente deberá realizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo y puesta en servicio del ascensor si se encuentra inoperativo en un tiempo máximo de siete (7) días calendario.

Limpieza general.
El contratista debe evitar acumulación de materiales sobrantes en la ejecución del contrato. Por la tanto, al final de cada jordana deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo.

4. GARANTÍAS TÉCNICAS

Cumplimiento: En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Calidad del servicio: En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo definitivo.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: DIEZ por ciento [10%] del valor del contrato y la vigencia de este amparo será por el término de tres (3) años e iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	X

SUBE INGENIERIA
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 901253012-2



JORGE TRUJILLO GUTIERREZ
C.C. NO. 14.251.434 DE MELGAR
REPRESENTANTE LEGAL
SUBE INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.253.012-2
CEL: 3122282769
CORREO: subeingenieria@gmail.com
DIRECCION PRINCIPAL: BARRIO SAN FERNANDO CRA 81 #22C – 39 LOCAL 101